



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9317
(Marzo 23 de 2012)

“Por medio del cual se formula ante la **H. Corte Suprema de Justicia**, la lista de candidatos para proveer exclusivamente las tres (3) vacantes del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil de Bogotá, creadas mediante Acuerdo PSAA12-9268 del 24 de febrero de 2012”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala del 22 de marzo de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la **H. Corte Suprema de Justicia** la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada exclusivamente a proveer las tres (3) plazas de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil de Bogotá, creadas mediante Acuerdo PSAA12-9268 del 24 de febrero de 2012.

Orden	Nombre	Puntos
1	RAMÍREZ CARDONA OSCAR HUMBERTO	787.24
2	MOYA VARGAS JORGE ELIECER	784.90
3	VARGAS RINCÓN JORGE HERNÁN	763.30
4	LANDINEZ LARA VICENTE	744.99
5	SUÁREZ OROZCO JUAN PABLO	735.27
6	BUITRAGO FLÓREZ DIEGO	732.10
7	CANTILLO ARAUJO LAURA ELENA	710.71
8	CASTILLO CADENA JAVIER ENRIQUE	698.24
9	CORREAL BELTRÁN PUNO ALIRIO	693.71
10	VICTORIA GIRALDO GLORIA DEL SOCORRO	682.33
11	LALLEMAND ABRAMUCK ADA PATRICIA	671.07
12	SÁNCHEZ TOCORA AMANDA JANNETH	665.88
13	RUÍZ HERNÁNDEZ NELSON YESID	660.91



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA12-9317 de 2012. Por medio del cual se formula ante la **H. Corte Suprema de Justicia** la lista de candidatos para proveer exclusivamente las tres (3) vacantes del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil de Bogotá, creadas mediante Acuerdo PSAA12-9268 del 24 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

NESTOR RAÚL CORREA HENAO

Presidente

UACJ